¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,351 BUENOS AIRES, Lunes 8 de Mayo de 1848

Los Contadores Generales ——— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Mayo 6 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Remiten las planillas de los precios corrientes de plaza en el mes próximo pasado—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Los que subscriben, cumpliendo con lo ordenado en 5 de Septiembre del año de 1842, acompañan á V. E., en copias, el oficio y planillas que han recibido del Corredor de Número, D. Pablo Santillan, sobre los precios corrientes de en el mes pasado de Abril—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—

El Corredor mas antiguo Pablo Santillan ——— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril 30 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto del año de 1842, tiene el honor de acompañar á Ustedes las planillas de los precios corrientes de plaza en el presente mes, de los artículos de importacion y exportacion, firmada por todos los Corredores de número—

Dios guarde á Ustedes muchos años—

Pablo Santillan—

Es copia—FUENTES—URQUIZA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

PRECIOS CORRIENTES de la Plaza en el mes de Abril de 1848 de los artículos de Ymportacion y Exportacion que dán los Corredores de Comercio de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto de 1842—

Artículos.	*Ps. rs.*		*Ps. rs.*
Abanicos ordinarios y regulares, docena, de setenta á cien pesos	70 »	—á—	100 »
Yd. finos de marfil, uno, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Yd. de nacar, uno, cuatrocientos pesos	» » »	—»—	400
Yd. de hueso, docena, cuatrocientos pesos	» » »	—»—	400 »
Yd. varilla de coco, docena, trescientos á cuatrocientos pesos	300 »	—à—	400 »
Yd. de baraja, docena, doscientos cuarenta ps.	» » »	—á—	240 »
Yd. chicos para niñas, docena, doscientos veinte pesos	» » »	—»—	220 »
Yd. id. de nacar, uno, ciento veinte ps	» » »	—»—	120 »
Aceite en casco, arroba, ochenta y cinco pesos	» » »	—»—	85 »
Yd. en botijuelas, una, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Yd. de macasar, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Aceitunas de Màlaga, barril, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Dichas sevillanas, barril	No hay		
Acero en barra, quintal, de trescientos á trescientos treinta pesos	300 »	—à—	330 »
Aguardiente de España de 34 á 35 grados, pipa, cuatro mil cuatrocientos pesos	» » »	—»—	4400 »
Yd. frances de 34 á 35 grados, pipa, cuatro mil doscientos pesos	» » »	—»—	4200 »
Yd. Ingles de papas, pipa, tres mil novecientos pesos	» » »	—»—	3900 »
Yd. caña del Brasil de 20 grados, pipa, mil novecientos pesos	» » »	—»—	1900 »
Yd. anisado de Mallorca de 28½ grados, pipa, tres mil seiscientos pesos	» » »	—»—	3600 »
Agua de colonia de 1.ª, docena	No hay		
Yd. de id. alemana de 1.ª, docena, veinte y ocho á treinta y cinco pesos	28 »	—á—	35 »
Yd. de id. ordinaria, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Aguaraz, galon, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Alambre de fierro surtido, quintal, doscientos cincuenta á trescientos pesos	250 »	—á—	300 »
Yd. de laton, libra, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Alcaparrosa, arroba, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Alcanfor crudo, arroba, setecientos pesos	» » »	—»—	700 »
Almendras con cáscaras duras, arroba,	No hay		
Almireces de fierro, docena, doscientos á trescientos ps.	200 »	—á—	300 »
Yd. de bronce, libra, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Almidon de mandioca, arroba, sesenta ps	» » »	—»—	60 »
Yd. de trigo, arroba, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Alquitran barrica, doscientos à trescientos pesos	200 »	—à—	300 »
Alumbre de la tierra, arroba, cien ps	» » »	—»—	100 »
Anis en grano, arroba, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Añil de Manila, libra, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Anisete frances, canasto	No hay		
Antiparras, docena, ochenta ps.	» » »	—»—	80 »
Anteojos de carey de acero, docena, noventa á cien pesos	90 »	—á—	100 »
Argollas de fierro, gruesa, ochenta á cien ps.	80 »	—á—	100 »
Yd. de laton, gruesa, cien á ciento cincuenta pesos	100 »	—à—	150 »
Yd. de composicion, gruesa, cincuenta á cien pesos	50 »	—à—	100 »
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Arroz del Brasil, arroba, á treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. de la Carolina, arroba, cuarenta y cuatro ps	» » »	—»—	44 »
Astracanes, yarda, ocho y medio pesos.	» » »	—á—	8 4
Avellanas, arroba, treinta à treinta y cinco ps.	30 »	—à—	35 »
Azadas, docena, ciento à doscientos ps.	100 »	—á—	200 »
Azadones, docena, ciento á ciento cincuenta pesos	100 »	—á—	150 »
Asadores, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Azafran de Castilla, lib., doscientos ps	» » »	—»—	200 »
Azucar blanca del Brasil, arroba, cuarenta y tres pesos	» » »	—»—	43 »
Yd. terciada de id., arroba, treinta y siete pesos	» » »	—»—	37 »
Yd. de pilon, arroba	No hay		
Yd. blanca de la Habana, arroba, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. rubia, arroba, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Yd. terciada, arroba, cuarenta y cuatro pesos	» » »	—»—	44 »
Azuelas, docena, ciento veinte á ciento veinte y cinco pesos	120 »	—á—	125 »
Azogue, libra, de ochenta á cien ps.	80 »	—á—	100 »
Balanzas de fierro de patente, una, de mil á mil quinientos pesos	1000 »	—à—	1500 »
Bandejas charoladas, docena, cien á ciento cuarenta pesos	100 »	—á—	140 »
Baldes de fierro, uno, cuarenta ps.	» » »	—»—	40 »
Yd. de lata, docena, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Batidores de talco, gruesa, ochenta á cien ps.	80 »	—á—	100 »
Yd. de carey, docena, cuatrocientos ps.	» » »	—»—	400 »
Yd. de búfalo, docena, de ochenta á noventa ps.	80 »	—á—	90 »
Bacalao, quintal, doscientos ps.	» » »	—»—	200 »
Bayetas de dos frisas punzó, yarda, once à diez y seis pesos	11 »	—à—	16 »
Yd. surtidas, yarda, diez á catorce ps	10 »	—á—	14 »
Yd. de fajuela, yarda, catorce á quince pesos	14 »	—à—	15 »
Yd. de medio pellon, yarda, de veinte à veinte y cinco pesos	20 »	—á—	25 »
Yd. de pellon, yarda, veinte y siete á treinta pesos	27 »	—á—	30 »
Bainas para bayonetas, una, diez á doce ps.	10 »	—á—	12 »
Balijas de lona, una, treinta y cinco á cuarenta pesos.	35 »	—á—	40 »
Dichas para machetes con contera de lata, una, doce á catorce pesos	12 »	—á—	14 »
Barajas, gruesa, ciento cincuenta á doscientos ps	150 »	—»—	200 »
Belones de bronce, uno, noventa á cien ps.	90 »	—á—	100 »
Betun, docena, á veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Bolas para billar, el juego, doscientos cuarenta ps	» » »	—»—	240 »
Bandejas charoladas, juego de 4 piezas, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Botones de hueso, gruesa, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Yd. de nacar, gruesa, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Yd. de metal, gruesa, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Yd. para poncho, gruesa, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. para tiradores, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. para chaqueta, gruesa, diez á doce ps	10 »	—á—	12 »
Yd. para chaleco, gruesa, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Bombasí, yarda,			
Botas francesas, par, ochenta á noventa ps.	80 »	—á—	90 »
Yd. inglesas, par, noventa á cien pesos	90 »	—á—	100 »
Botines claveteados, par, veinte y cinco á treinta pesos	25 »	—á—	30 »
Braseros de fierro, uno, treinta á cincuenta pesos	30 »	—á—	50 »
Bretañas de hilo inglesas de 7 y media yardas, pieza, cuarenta y ocho á cincuenta pesos	48 »	—à—	50 »
Yd. mezclas con algodon, pieza, treinta à cuarenta pesos	30 »	—á—	40 »
Yd. legítimas, pieza, á ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Brea, barrica, ochenta á cien ps.	80 á	—»—	100 »
Bramantes de hilo franceses, vara, once pesos	» » »	—»—	11 »
Yd. regulares, vara, cuatro à siete pesos	4 »	—á—	7 »
Yd. idem de algodon, vara, de trece á diez y seis reales	» 1 5	—»—	2 »
Yd. finos, de id. yarda, diez y ocho á veinte rs	2 2	—á—	2 4
Yd. angostos, de id. pieza, treinta y cinco pesos.	» » »	—»—	35 »
Brines aplomados de hilo, vara, de cuatro á siete pesos	4 »	—á—	7 »
Yd. blancos de id., vara, cuatro á diez ps.	4 »	—»—	10 »
Yd. mezclas, yarda, tres á tres y medio ps.	3 »	—à—	3 4
Bronce en chapas, libra, once y medio pesos	» » »	—»—	11 4
Buges de fierro para carros, par, sesenta á cien pesos	60 »	—»—	100 »
Caronas de zuela de media medida, una, treinta y cinco à cuarenta pesos	35 »	—à—	40 »
Yd. de id. grandes lisas, una, cuarenta y cinco ps	» » »	—»—	45 »
Cananas, una, á quince pesos	» » »	—»—	15 »
Cartucheras para infantería con cajas de lata, una, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Camisetas de lana, docena, ciento ochenta á doscientos pesos	180 »	—à—	200 »
Calsoncillos de idem, docena, ciento ochenta á doscientos pesos	180 »	—á—	200 »
Cambray de hilo de 12 anas, pieza, de cuatrocientos á cuatrocientos cincuenta pesos	400 »	—á—	450 »
Casimires, yarda, de diez y ocho á veinte y cinco pesos	18 »	—á—	25 »
Canton, yarda, tres ps. cuatro rls. á cuatro ps. cuatro reales	3 4	—á—	4 4
Candeleros de cristal, par, veinte á cuarenta pesos	20 »	—á—	40 »
Yd. ordinarios, docena, ciento diez á ciento veinte pesos	110 »	—á—	120 »
Yd. de piatina, par, veinte y cinco á treinta pesos	25 »	—á—	30 »
Yd. de 2 á 3 luces, par, doscientos á doscientos cuarenta pesos	200 »	—á—	240 »
Cajas de rapé en carey, docena, doscientos á trescientos ps.	200 »	—á—	300 »
Yd. de música, una, sesenta á cien ps.	60 »	—á—	100 »
Canela de Ceilan, libra, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Cafè, quintal, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Cacao de Guayaquil, quintal, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Carey, libra, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Caoba, pié, siete ps.	» » »	—»—	7 »
Cànastos de loza, uno, mil á dos mil pesos	1000 »	—á—	2000 »
Campanas, libra, á doce ps.	» » »	—»—	12 »
Cacerolas de fierro, docena, á trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Yd. de laton, docena, á doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Yd. de lata, docena, de cien á ciento sesenta pesos	100 »	—à—	160 »
Cadenas de fierro para buques de 1¼ á 2 pulgadas, libra, dos ps. dos rls.	» » »	—»—	2 2
Canelon, libra, á dos pesos cuatro reales	» » »	—»—	2 4
Carbon de piedra, tonelada, cuatrocientos á quinientos ps	400 »	—á—	500 »
Cera en marquetas, libra, quince á diez y seis pesos	15 »	—á—	16 »
Yd. en velas, libra, diez y siete á diez y ocho pesos	17 »	—á—	18 »
Ceñidores de seda, docena, de ciento ochenta á doscientos veinte pesos	180 »	—á—	220 »
Cerveza blanca inglesa, docena, á noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Yd. colorada docena, à setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. hamburguesa, docena,	No hay		
Ydem francesa docena	No hay		
Cerrojos de fierro, docena, sesenta á setenta pesos	60 »	—á—	70 »
Cepillos para carpintero, docena, ciento veinte ps.	» » »	—»—	120 »
Ydem para afeitar, docena, de veinte á cincuenta pesos	20 »	—á—	50 »
Cerraduras chicas, docena, diez y ocho á veinte ps	18 »	—á—	20 »
Ydem grandes, docena, de ochenta á cien ps.	80 »	—á—	100 »
Cebas fulminantes inglesas, millar.	No hay		
Yd. francesas, millar,	No hay		
Chamberguillas de seda, de 30 anas, pieza, á treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Dichas de algodon, id. de id., de diez à doce pesos	10 »	—á—	12 »
Yd. de seda, de once anas, pieza, á cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45
Chalí estampado, metro, cuatro á seis ps.	4 »	—à—	6 »
Chapas de caoba, pié, dos y medio á tres y medio pesos	2 4	—à—	3 4
Chimeneas de fierro, una, doscientos cuarenta á cuatrocientos pesos	240 »	—à—	400 »
Cigarros de Virginia, millar, ciento veinte y cinco pesos	» » »	—»—	125 »
Dichos de la Habana, millar, trescientos á cuatrocientos pesos	300 »	—á—	400 »
Cinceles de acero, docena, á cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Cinchas de zuela de cinco argollas con correones de cuero, una, á treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Cinturones para cartucheras, uno, á tres ps. cuatro reales	» » »	—»—	3 4
Ydem para machetes, uno, á diez pesos	» » »	—»—	10 »
Cidra del Norte, docena	No hay.		
Cintas de cordon de 20 anas, pieza, de ocho á quince pesos	8 »	—á—	15 »
Yd. de lana punzó, pieza, trece à quince pesos	13 »	—á—	15 »
Clavazon de fierro, quintal, de cincuenta à cien pesos	50 »	—á—	100 »
Yd. de laton, libra, de cuatro á cinco ps.	4 »	—á—	5 »
Yd. de cobre, libra, de siete á nueve ps.	7 »	—á—	9 »
Yd. para herrar caballos, quintal, trescientos á cuatrocientos ps.	300 »	—á—	400 »
Clavo de comer, libra, de cuatro à cinco pesos	4 »	—á—	5 »
Cocos blancos, de 10 yardas, la pieza, cuarenta y cinco á sesenta ps	45 »	—á—	60 »
Yd. de colores, yarda, de dos á tres pesos	2 »	—á—	3 »
Yd. blancos para forros, yarda, á dos pesos	» » »	—»—	2 »
Cobre en plancha, libra, de nueve à diez pesos	9 »	—á—	10 »
Coñac de 23 grados, galon, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. id. en cajones, docena, á cien ps.	» » »	—»—	100 »
Colchas de algodon de colores, una, diez y ocho á veinte pesos	18 »	—á—	20 »
Yd. blancas, una, veinte y cinco á cien pesos	25 »	—à—	100
Coletas de hilo de 30 anas, pieza, ochenta á noventa pesos	80 »	—á—	90 »
Yd. mezclas, pieza, de setenta á ochenta pesos	70 »	—à—	80 »
Cotin de hilo, yarda, de cuatro á doce pesos	4 »	—á—	12 »
Cotonias, yarda, á tres pesos	» » »	—»—	3 »
Correas para caramañolas, una, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Yd. para espuelas punteadas, par, once pesos	» » »	—»—	11 »
Yd. para idem lisas, par, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Yd. de media medida, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Cominos, arroba, cuarenta á cincuenta pesos	40 »	—á—	50 »
Corbatines de seda, docena, veinte y cinco á cien ps.	25 »	—à—	100 »
Cotones, yarda, ocho á doce pesos	8 »	—á—	12 »
Costureros, uno, de veinte à cincuenta pesos	20 »	—á—	50 »
Corta plumas finos, docena, noventa à ciento cuarenta pesos	90 »	—á—	140 »
Yd. ordinarias, docena, á cuarenta y cinco ps.	» » »	—»—	45 »
Cristales surtidos, docena, veinte y cinco á cuarenta pesos	25 »	—á—	40 »
Crehuelas, yarda, tres y medio á cuatro y medio ps	3 4	—á—	4 4
Creas, yarda, de cinco á seis pesos	5 »	—á—	6 »
Crespon de 18 anas, pieza, á sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Cruces de fierro, para balanza, docena, cuarenta á sesenta pesos	40 »	—»—	60 »
Cucharas de composicion, gruesa, ciento cuarenta pesos	» » »	—»—	140 »
Yd. ordinarias, gruesa, á sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. para albañil, docena, cincuenta á cien ps.	50 »	—á—	100 »
Yd. de plata alemana, docena cincuenta á cien pesos	50 »	—à—	100 »
Yd. de id. para cafè, docena, veinte y cinco á cuarenta pesos.	25 »	—à—	40 »
Yd. de acero, gruesa, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Cuchillos cabo de palo, docena, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 »	—á—	40 »
Yd. cabo de asta, docena, á treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. para zapatero, docena, doce à veinte ps.	12 »	—á—	20 »
Yd. para talabartero, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Cubiertos cabo de marfil de 1.ª, docena, ciento veinte á ciento cincuenta pesos	120 »	—á—	150 »
Yd. de hueso, docena, de veinte à veinte y cinco pesos	20 »	—à—	25 »
Cuerdas romanas de treinta el mazo, quince à veinte pesos	15 »	—»—	20 »
Yd. chilenas, gruesa, á diez ps.	» » »	—»—	10 »
Despaviladeras docena, de diez y ocho á veinte pesos	18 »	—á—	20 »
Yd. de acero, docena, á cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd. de bronce, docena, á cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. de platina con platillo, docena, doscientos sesenta pesos	» » »	—»—	260 »
Dragonas de zuela para sable, una, dos pesos y dos reales á dos ps. y cuatro rls.	» 2 2	—»—	2 4
Eges de fierro, quintal, sesenta á ochenta ps.	60 »	—á—	80 »
Estribos de fierro, docena, cuarenta á sesenta pesos	40 »	—á—	60 »

Artículos.	Ps. Rs.		Ps. Rs.
Yd. de bronce, cuarenta á sesenta pesos	40 »	á	60 »
Estriberas de suelas, par, siete pesos	» » »	»	7 »
Espuelas de fierro para campo, docena, noventa pesos	» » »	»	90 »
Esteras de esparto, pieza, doscientos pesos	» » »	»	200 »
Espejos dorados, docena, cien á doscientos ps	100 »	»	200 »
Yd. de carton, docena, á veinte y cinco pesos	» » »	»	25 »
Estopa, quintal, de cien á ciento cincuenta ps.	100 »	á	150 »
Espíritu de alquitran, galon, de ocho á diez ps.	8 »	á	10 »
Espejuelos ordinarios, docena, sesenta pesos	» » »	»	60 »
Estaño en barra, libra, ocho pesos	» » »	»	8 »
Escobines, docena, de cuarenta y cinco á ochenta pesos	45 »	á	80 »
Escofinas, docena, á cuarenta pesos	» » »	»	40 »
Escuadras, pieza, á cien pesos	» » »	»	100 »
Estaquilladores, paquete, diez y seis pesos	» » »	»	16 »
Estufas de fierro, una, doscientos á cuatrocientos pesos	200 »	á	400 »
Estoperoles, quintal, doscientos cuarenta pesos	» » »	»	240 »
Fieles de fierro, docena, sesenta pesos	» » »	»	60 »
Fierro en barra, quintal, ciento cincuenta ps.	» » »	»	150 »
Yd. redondo, quintal, ochenta á ciento cincuenta pesos	80 »	á	150 »
Yd. en planchuela, quintal, noventa á ciento cincuenta pesos	90 »	á	150 »
Yd. tiradillo, quintal, ochenta á cien pesos	80 »	á	100 »
Yd. para clavos, quintal, ciento veinte pesos	» » »	»	120 »
Formones surtidos, docena, á treinta pesos	» » »	»	30 »
Fuentes de peltre, docena, doscientos ps.	» » »	»	200 »
Yd. de lata, docena, setenta pesos	» » »	»	70 »
Fariña, arroba, veinte y tres pesos	» » »	»	23 »
Fajas inglesas, docena, de ochenta á ciento veinte pesos	80 »	á	120 »
Felpudos, docena, á ciento ochenta pesos	» » »	»	180 »
Frenos de media medida del pais, uno, veinte y cinco pesos	» » »	»	25 »
Yd. con copas de composicion, docena, cuatrocientos pesos	» » »	»	400 »
Yd. sin copas, docena, ciento setenta pesos	» » »	»	170 »
Fósforos, gruesa, veinte á treinta pesos	20 »	á	30 »
Franela mezcla, yarda, dos á cinco ps.	2 »	á	5 »
Yd. de lana, yarda, cinco á diez pesos	5 »	á	10 »
Felpa francesa, metro, á treinta y cinco pesos	» » »	»	35 »
Fresadas, una, doce á cuarenta pesos	12 »	á	40 »
Yd. superiores, una, de ochenta á cien pesos	80 »	á	100 »
Fundas de lona para fusil, una, nueve pesos	» » »	»	9 »
Floreros de porcelana, par, cincuenta á doscientos pesos	50 »	á	200 »
Garbanzos, arroba, á sesenta pesos	» » »	»	60 »
Gorros catalanes, docena, ciento veinte á ciento cincuenta pesos	120 »	á	150 »
Ydem ingleses, docena, cincuenta á sesenta pesos	50 »	á	60 »
Guantes decabretilla, docena, doscientos noventa á trescientos pesos	290 »	á	300 »
Yd. de seda, docena, sesenta á noventa ps.	60 »	á	90 »
Galon de oro y plata falso, vara, dos á doce ps.	» 2 »	á	12 »
Ginebra de Holanda, de 20 grados, pipa	(no hay)		
Yd. en frasqueras y canastos, docena, setenta y cinco pesos	» » »	á	75 »
Yd. en bocois, docena, setenta y cinco pesos	» » »	»	75 »
Goayaba fina en panes, arroba, á ochenta pesos	» » »	»	80 »
Yd. ordinaria id., arroba, á cuarenta pesos	» » »	»	40 »
Goma arabiga, libra, catorce á veinte pesos	14 »	á	20 »
Guitarras ordinarias, una, veinte y cinco á cuarenta pesos	25 »	á	40 »
Yd. de primera, una, doscientos á trescientos ps.	200 »	á	300 »
Garlopas surtidas, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	»	240 »
Garlopines id., docena, doscientos cuarenta ps.	» » »	»	240 »
Gatos de fierro, uno, trescientos pesos	» » »	»	300 »
Gubias dobles, docena, á ochenta pesos	» » »	»	80 »
Hachas de fierro, docena, cien ps	» » »	á	100 »
Hachuelas de id., docena, cincuenta á cien pesos	50 »	»	100 »
Hevillas surtidas, gruesa, doce á diez y ocho ps.	12 »	á	18 »
Harina de Norte America, barrica, ochenta á doscientos setenta pesos	80 »	»	270 »
Hoja de lata, caja, á trescientos pesos	» » »	»	300 »
Hormillas de fierro, gruesa, veinte y cuatro ps.	» » »	»	24 »
Hoces de fierro, docena, cuarenta y ocho á sesenta pesos	48 »	á	60 »
Hilo de acarreto, quintal, trescientos á cuatrocientos pesos	300 »	á	400 »
Yd. de ovillo, libra, de diez y seis á veinte y dos pesos	16 »	á	22 »
Yd. de colores, libra, nueve á diez pesos	9 »	á	10 »
Yd. punzó, libra, diez á doce pesos	10 »	á	12 »
Yd. de sastre, libra, de ocho á diez pesos	8 »	»	10 »
Yd. frances negro, libra, cuatro y medio á cinco ps.	4 4	á	5 »
Ydem de zapatero, paquete, de ocho á diez ps.	8 »	á	10 »
Yd. de id. fino, libra, nueve y medio á diez y medio pesos	9 4	á	10 »
Yd. catalan, quintal, cuatrocientos cincuenta á seiscientos pesos	450 »	á	600 »
Irlandas de hilo, pieza, ciento cuarenta á doscientos pesos	140 »	á	200 »
Indianas, pieza, treinta y seis pesos	» » »	»	36 »
Jarros de lata, docena, diez y ocho á veinte ps.	18 »	»	20 »
Juegos de porcelana, uno, seiscientos á mil pesos	600 »	á	1000 »
Yd. regulares, uno, de ochenta á trescientos ps.	80 »	á	300 »
Jamones, libra, tres y medio á siete y medio pesos	3 4	á	7 4
Jabon de España, arroba, á cincuenta y cinco ps.	» » »	»	55 »
Yd. amarillo, cajon, á cuarenta pesos	» » »	»	40 »
Juegos de dominó, docena, diez y seis á veinte y cinco pesos	16 »	á	25 »
Jergon, yarda, veinte y tres á veinte y cuatro ps.	23 »	á	24 »
Lomillos de zuela lisos de quebracho colorado, uno, cuarenta á cuarenta y cinco ps.	40 »	á	45 »
Liencillos de 26 pulgadas, yarda, de quince diez y seis reales	1 7	a	2 »
Ydem de 28 á 30 pulgadas, yarda, dos pesos un rls. á dos pesos dos reales	» 2 1	á	2 2
Yd. de 30 á 40 pulgadas, yarda, dos pesos tres reales	» » »	»	2 3
Lonetas de 36 pulgadas, pieza — no hay	» » »	»	» » »
Yd. de Rusia, pieza, — no hay	» » »	»	» » »
Lonas blancas, pieza, — no hay	» » »	»	» » »
Listados de colores, yarda, de dos y medio á tres pesos	2 4	á	3 »
Lanilla surtida, pieza, ciento veinte á ciento cincuenta pesos	120 »	á	150 »
Linó blanco, pieza, treinta y ocho á cuarenta ps.	38 »	á	40 »
Látigos finos, docena, doscientos ochenta pesos	» » »	»	280 »
Lomillos de zuela de media medida, uno, treinta y siete pesos	» » »	»	37 »
Martillos grandes, docena, setenta pesos	» » »	»	70 »
Yd. chicos, docena, cuarenta pesos	» » »	»	40 »
Molinillos para café, uno, ciento cincuenta pesos	» » »	»	150 »

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Yd. chicos, docena, sesenta pesos	» » »	»	60 »
Moldes de estaño para velas, docena, cien pesos	» » »	»	100 »
Municion, quintal, doscientos pesos	» » »	»	200 »
Miel de caña de la Habana, galon, doce pesos	» » »	»	12 »
Yd. negra de idem, pipa, mil pesos	» » »	»	1000 »
Manteca de cerdo, libra, diez reales	» » »	»	1 2
Maní, quintal, de setenta y cinco á ochenta ps.	75 »	»	80 »
Madera de pino blanco de una pulgada, pié, doce rls	» » »	»	1 4
Yd. de id. en tablon, pié, diez á catorce reales	1 2	á	1 6
Yd. de Rusia de primera, piè, catorce rls.	» » »	»	» 1 6
Yd. de id. en tablon, piè, tres ps. dos rls.	» » »	»	» 3 2
Yd. de fresno, pié, tres pesos	» » »	»	» 3 »
Yd. de cedro del Brasil, piè, tres pesos	» » »	»	» 3 »
Yd. de id. de la Habana, piè, tres y medio ps.	» » »	»	3 4
Yd. de roble, piè, tres pesos	» » »	»	» 3 »
Yd. en vigas del Brasil, una, á trescientos ochenta pesos	» » »	»	380 »
Mates de platina, docena, ciento veinte y cinco ps.	» » »	»	125 »
Medias de lana, docena, setenta á noventa pesos	70 »	á	90 »
Yd. para muger finas, docena, setenta á cien pesos	70 »	á	100 »
Yd. regulares, docena, cincuenta á sesenta y cinco pesos	50 »	á	65 »
Yd. de seda, docena, doscientos pesos	» » »	»	200 »
Yd. id. de patente, docena, doscientos á doscientos treinta pesos	200 »	á	230 »
Muselinas caladas, de diez yardas, pieza treinta y cinco pesos	» » »	á	35 »
Mochilas de lona, una, sesenta y cinco á ochenta pesos	65 »	á	80 »
Muselinas lisas de 20 yardas, pieza, sesenta á ochenta pesos	60 »	á	80 »
Maletas de lona una, veinte y seis pesos	» » »	»	26 »
Nanquines, yarda. veinte y dos rs. á tres pesos.	2 6	á	3 »
Navajas finas de barba, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	»	240 »
Yd. regulares, de id., docena, ciento treinta ps.	» » »	»	130 »
Obleas en cajitas, docena, veinte y dos pesos	» » »	»	22 »
Ollas de fierro, docena, ciento cincuenta á doscientos pesos	150 »	á	200 »
Pañuelos de seda para las manos, docena, de doscientos sesenta á doscientos ochenta pesos	260 »	á	280 »
Yd. de algodon á cuadros, docena, de veinte á cuarenta pesos	20 »	á	40 »
Yd. de rebozo, uno, de diez á diez y seis pesos	10 »	á	16 »
Yd. de medio reboso, uno, seis á ocho ps	6 »	á	8 »
Yd. de casimir de reboso, uno, diez y seis á veinte pesos	16 »	á	20 »
Yd. de medio reboso, uno, nueve pesos	» » »	»	9 »
Yd. de merino bordados, uno, cien á ciento setenta pesos	100 »	á	170 »
Yd. bolivianos de seda, uno, setenta á cien pesos	70 »	»	100 »
Yd. de rebozo de colores, uno, de noventa á cien pesos	90 »	á	100 »
Yd. de Tibet, uno, catorce á treinta y seis pesos	14 »	á	36 »
Yd. de cambray, docena, setenta á doscientos ps.	70 »	á	200 »
Yd. de borra de seda, docena, cien á ciento veinte pesos	100 »	á	120 »
Pabilo, arroba, doscientos ps.	» » »	»	200 »
Palmatorias de platina, docena, trescientos sesenta ps.	» » »	»	360 »
Yd. de laton, docena, noventa pesos	» » »	»	90 »
Piedras para veredas, vara cuadrada, treinta y cinco pesos	» » »	»	35 »
Prunelas, yarda, diez á doce pesos	10 »	á	12 »
Piel blanca, yarda, cuatro pesos	» » »	»	4 »
Pana punzó, yarda, tres á siete pesos	3 »	á	7 »
Yd. surtida, yarda, cuatro pesos	» » »	»	4 »
Palas, docena, doscientos ochenta á trescientos pesos	280 »	á	300 »
Palo campeche, quintal, ochenta á cien ps.	80 »	á	100 »
Palanganas de lata, docena, noventa ps.	» » »	»	90 »
Paños azules, yarda, cuarenta y cinco á cuarenta y ocho pesos	45 »	á	48 »
Yd. granas entre finos, yarda, sesenta y cinco á noventa ps.	65 »	á	90 »
Yd. de la estrella azul, yarda, veinte y ocho á treinta y dos pesos	28 »	á	32 »
Yd. de id. grana, yarda, treinta á cuarenta y cinco pesos	30 »	á	45 »
Yd. de id. finos yarda, cien á ciento veinte y cinco ps.	100 »	á	125 »
Yd. azules para poncho, yarda, sesenta y dos á cien pesos	62 »	á	100 »
Ydem finos, granas, yarda, ciento veinte y cinco pesos	» » »	»	125 »
Perfumería surtida, docena, cien pesos.	» » »	»	100 »
Yd. ordinaria, docena, veinte y cinco pesos	» » »	»	25 »
Pomadas regulares. docena, treinta y seis pesos	» » »	»	36 »
Polvillo sevillano, libra, cien pesos	» » »	»	100 »
Plumas de acero, millar, veinte y cinco á ochenta ps.	25 »	»	80 »
Plumas de ave, millar, cincuenta á cien pesos	50 »	á	100 »
Papel de cartas, resma, cuarenta y cinco pesos	» » »	»	45 »
Yd. florete, resma, treinta y ocho á cuarenta pesos	38 »	á	40
Yd. medio florete, resma, treinta y seis pesos	» » »	»	36 »
Yd. de estraza grande, resma, treinta ps	» » »	»	30 »
Yd. de id. chico, resma, quince pesos	» » »	»	15 »
Peines de marfil blancos, docena, cuarenta á cincuenta pesos	40 »	á	50 »
Dichos de talco, gruesa, ochenta pesos	» » »	»	80 »
Yd. de búfalo, docena, cuarenta pesos	» » »	»	40 »
Pizarras surtidas de carton, docena, veinte y cinco pesos	» » »	»	25 »
Pimenton, arroba, ciento cincuenta pesos	» » »	»	150 »
Pasas de Málaga, arroba, cuarenta pesos	» » »	»	40 »
Puñales finos, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	»	240 »
Yd. ordinarios, docena, ochenta pesos	» » »	»	80 »
Pimienta negra, arroba, á cincuenta y cinco ps.	» » »	»	55 »
Pavas de fierro surtidas, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	»	240 »
Yd. de laton, docena, ciento cuarenta pesos	» » »	»	140 »
Ficos de fierro, docena, ciento veinte y cinco á doscientos pesos	125 »	á	200 »
Planchas de planchar, docena, ochenta á cien pesos	80 »	á	100 »
Puntillas para zapatero, quintal, doscientos noventa pesos	» » »	»	290 »
Podaderas, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	»	45 »
Parrillas surtidas, docena, setenta y cinco pesos	» » »	»	75 »
Pasadores, docena, veinte y cinco á treinta pesos	25 »	á	30 »
Pernos, libra, doce pesos	» » »	»	12 »
Pestillos, gruesa, setenta y cinco pesos	» » »	»	75 »
Picaportes, docena, treinta y seis pesos	» » »	»	36 »

Artículos.	Ps. rs.		Ps rs.
Pellones de carnero, tinta de añil, uno, diez y seis pesos	» » »	»	16 »
Pellones de id. negros, uno, diez y seis pesos	» » »	»	16 »
Porta-cartucheras, pintadas al oleo, par, seis y medio pesos	» » »	»	6 4
Plomo en barra, quintal	[no hay]		
Yd. en chapas, quintal, doscientos ps.	» » »	»	200 »
Porta-bayonetas pintadas al oleo, par, seis y medio pesos	» » »	»	6 4
Parches para cajas de guerra, par, quince pesos	» » »	»	15 »
Porta-fusiles, uno, cuatro pesos	» » »	»	4 »
Pellones tucumanos, uno, doscientos veinte á doscientos veinte y cinco pesos	220 »	á	225 »
Porta-cajas pintadas al oleo, una, nueve pesos	» » »	»	9
Quesos surtidos, libra, tres á cinco pesos	3 »	á	5 »
Quitasoles de seda, docena, ochocientos á mil pesos	800 »	á	1000 »
Quinqueses de una luz, uno, cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 »	á	50 »
Yd de tres ó cuatro luces, uno, cien á ciento cincuenta pesos	100 »	á	150 »
Rapé francés, libra, cincuenta pesos	» » »	»	50 »
Yd. de la Princesa, libra, veinte pesos	» » »	»	20 »
Ron americano de 28 grados, pipa, tres mil pesos	» » »	»	3000 »
Resina, barrica, setenta pesos	» » »	»	70 »
Remos, pié, siete á diez pesos	7 »	á	10 »
Ratoneras, docena, de cincuenta á sesenta ps.	50 »	á	60 »
Rondanas de fierro, una, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 »	á	40 »
Rejas para arados, una, cien pesos	» » »	»	100 »
Riendas ordinarias, docena, diez y ocho á veinte pesos	18 »	»	20 »
Ydem de media medida con argollas, una, veinte pesos	» » »	»	20 »
Rebenques de lonja, uno, veinte pesos	» » »	»	20 »
Ydem de lonja ordinarios, uno, diez pesos	» » »	»	10 »
Romanas, arroba, diez y ocho pesos	» » »	»	18 »
Sarga de Málaga, vara, treinta pesos	» » »	»	30 »
Sartenes de fierro surtidos, docena, ochenta y cinco á noventa pesos	85 »	»	90 »
Sarzaparrilla, libra, quince pesos	» » »	»	15 »
Serruchos, surtidos, docena, cuarenta y ocho á noventa pesos	48 »	á	90 »
Saumadores de platina, docena, trescientos á cuatrocientos pesos	300 »	á	400 »
Seda surtida de colores, libra, doscientos pesos	» » »	»	200 »
Secretarios alemanes, uno, mil pesos	» » »	»	1000 »
Sillas de asiento de madera, docena, doscientos á trescientos pesos	200 »	á	300 »
Ydem de esterilla, docena, doscientos á mil pesos	200 »	á	1000 »
Ydem de caoba, docena, mil á mil seiscientos ps.	1000 »	á	1600 »
Sierras grandes, una, ochenta á cien pesos	80 »	á	100 »
Sobrecinchas de tripe, una, veinte pesos	» » »	»	20 »
Ydem de lona, una, siete pesos	» » »	»	7 »
Ydem de zuela, una, seis pesos	» » »	»	6 »
Sobrepuestos de zuela, uno, treinta ps.	» » »	»	30 »
Sombreros de palma, docena, veinte y cinco á cincuenta pesos	25 »	á	50 »
Tachuelas, quintal, trescientos sesenta ps.	» » »	»	360 »
Tabaco negro de 1a., arroba, á ciento diez pesos	» » »	»	110 »
Yd. id. de segunda, arroba, á noventa pesos	» » »	»	90 »
Yd. id. regular, arroba, á setenta pesos	» » »	»	70 »
Yd. id. de Bahia, arroba, á cincuenta ps.	» » »	»	50 »
Ydem del Paraguay, arroba, á sesenta pesos	» » »	»	60 »
Yd de Virginia, arroba, / Yd. de mascar, arroba,	No hay		
Tafetan frances de ana, metro, treinta y cinco pesos	» » »	»	35 »
Yd. de tres cuartas de ana, metro, treinta pesos	» » »	»	30 »
Té perla, libra diez y veinte pesos	» » »	á	20 »
Yd. imperial, libra, diez y seis á veinte pesos	16 »	á	20 »
Terciopelos lisos, de ana metro, de cincuenta á ochenta pesos	50 »	á	80 »
Yd. de miniatura, metro, cien ps.	» »	á	100 »
Yd. con algodon, metro, cuarenta pesos	» » »	»	40 »
Tenazas para chimeneas, juego, sesenta á cien pesos	60 »	á	100 »
Tripe, yarda, treinta á cuarenta y cinco pesos	30 »	á	45 »
Tiradores de algodon, docena, cuarenta ps.	» » »	»	40 »
Tisú, metro, diez y seis á diez y ocho pesos	16 »	á	18 »
Tijeras ordinarias, carton, diez á treinta pesos	10 »	á	30 »
Yd. de acero, carton, diez y siete á setenta ps.	17 »	á	70 »
Yd. finas docena sesenta pesos	» » »	»	60 »
Tinta en botes, docena, veinte pesos	» » »	»	20 »
Tiradores de goma, par, veinte ps.	» » »	»	20 »
Yd. ordinarios, docena, treinta pesos	» » »	»	30 »
Tinteros de peltre, docena, ochenta á cien ps	80 »	á	100 »
Yd. de platina, docena, noventa á ciento diez ps.	90 »	á	110 »
Tornos para herreros, libra, tres pesos	» » »	»	3 »
Tornillos de fierro, libra, doce pesos	» » »	»	12 »
Velas de esperma, libra, cinco y medio á siete ps.	5 4	á	7 »
Vino catalan, pipa, mil ciento cincuenta ps.	» » »	»	1150 »
Yd. de Cette, pipa, mil ps.	» » »	»	1000 »
Yd. de Madera pipa, mil ochocientos pesos	» » »	»	1800 »
Yd. en cajones, docena, cincuenta ps.	» » »	»	50 »
Yd. de Burdeos, docena, setenta pesos	» » »	»	70 »
Yd. de Madera, docena, setenta pesos	» » »	»	70 »
Yd. de Champagne, docena, doscientos pesos.	» » »	»	200 »
Vinagre español, pipa, / Yd frances, pipa,			No hay
Yerba paraguaya, arroba, sesenta ps	» » »	»	60 »
Yd. regular, arroba, á cuarenta pesos	» » »	»	40 »
Yd. parnaguá superior, arroba cuarenta y tres ps.	» » »	á	43 »
Yd. id. regular, arroba treinta y ocho pesos	» » »	»	38 »
Zapatos ingleses, docena, cuatrocientos á quinientos pesos	400 »	á	500 »
Yd. de verano docena			No hay
Yd. regulares, docena, doscientos cincuenta ps.	» » »	»	250 »
Yd. franceses de marroquin, par, veinte y cinco pesos	» » »	»	25 »
Zarazas de 30 yardas, pieza, angostas, setenta y dos á ciento quince pesos	72 »	á	115
Yd. anchas de 24 yardas, pieza, setenta y ocho á ciento quince pesos	78 »	á	115 »
Yd. angostas de 21 yardas pieza, veinte y cinco á treinta pesos	25 »	á	30 »

Frutos del Pais de Exportacion.

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Aceitunas de Mendoza, arroba, cincuenta ps.	» » »	»	50 »
Astas de novillo millar, novecientos pesos	» » »	á	900 »
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril, quince pesos plata	» » »	»	15 ps. pta
Cueros frescos de vaca, uno, quince pesos	» » »	»	15 ps.
Yd. id. de novillo, uno, veinte y seis á veinte y siete ps	26 »	á	27 ».
Yd. salados de idem, pesado, de cuarenta á cuarenta y dos ps	40 »	á	42 »

Artículos.	Ps. rs.	Ps. rs.
Yd. id. de vaca, pesada, treinta y seis pesos—	» » » —»—	36 »
Yd. id. secos con garras, pesada, treinta y tres á treinta y cuatro pesos—	33 » —á—	34 »
Yd. id. de 33 á 34 libras anchos á estilo de plaza,	sin transacion.	
Yd. de 22 libras anchos, de matadero descarnados, pesada,—	sin transacion.	
Yd. de macho natural angosto, de matadero descarnado, de 30 libras pesada,—	sin transacion	
Yd. descarnados vaca y novillo de 25 á 27 libras, pesada,—	sin transacion.	
Yd. del Interior de 23 libras pesada,—	sin transacion.	
Yd. de todo estaqueo de 24 libras, unos con otros, pesada—	sin transacion.	
Yd. de campo natural angosto de esta Provincia, de 27 á 28 libras, pesada—	sin transacion.	
Yd. de becerro, pesada—	sin transacion.	
Yd. de nutria libra—	(no hay)	
Yd. de carnero lavado mitad fino y mitad ordinario, las 30 libras, pesada,—	sin transacion.	
Yd. de chinchilla, docena—	sin transacion.	
Yd. de bagual, uno—	sin transacion.	
Caracuces / Canillas } millar—	sin transacion.	
Carne salada, quintal, treinta y siete pesos—	» » » —»—	37 »
Cerda larga á estilo de plaza, arroba—	sin transacion.	
Yd. blanca arroba—	sin transacion.	
Yd. de Entre-Rios, arroba—	sin transacion	
Yd. del Interior, arroba, á tres ps. plata—	» » » —»—	3 ps. pta.
Cola, arroba, á veinte y cinco pesos—	» » » —»—	25 ps.
Cebada, fanega, á sesenta pesos—	» » » —»—	60 »
Fideos, arroba, cuarenta á cuarenta y cinco ps—	40 » —á—	45 »
Ganado al corte, cabeza, de veinte á veinte y dos pesos—	20 » —á—	22 »
Galleta de dieta superior, arroba, treinta y cinco pesos—	» » » —»—	35 »
Yd. buena, arroba, treinta pesos—	» » » —»—	30 »
Grasa superior, arroba, veinte y ocho á treinta ps.	28 » —á—	30 »
Harina flor del pais, arroba, treinta y dos ps—	» » » —á—	32 »
Yd. de S. Juan y Mendoza, arroba, treinta ps.	» » » —»—	30 »
Jergas cordobesas, una, diez pesos—	» » » —»—	10 ».
Lana criolla lavada, segun su calidad, arroba—	sin transacion.	
Yd. de Entre-Rios, arroba—	sin transacion.	
Yd. sucia mas ó menos ordinaria, arroba—	sin transacion.	
Yd. mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba,—	sin transacion.	
Yd. fina, arroba—	sin transacion.	
Yd. idem lavada en pié, arroba,—	sin transacion.	
Yd. de Córdoba sucia, arroba—	sin tsranacion.	
Yd idem lavada, arroba—	sin transacion.	
Lenguas saladas, docena, á diez pesos—	» » » —»—	10 »
Leña de tala, carretada, noventa y cinco á cien ps.	95 » —á—	100 »
Yd. de espinillo, carretada, noventa y cinco á cien pesos—	95 » —á—	100 »
Yd. blanca, carretada, cuarenta y cinco pesos-	» » » —á—	45 »
Yd. en trozos, carretada, ciento treinte ps.—	» » » —»—	130 »
Yd. de rama, el peso, diez y seis á treinta ps—	16 » —á—	30 »
Maiz, fanega, treinta y cinco á cuarenta pesos-	35 » —á—	40 »
Novillos de carne gorda, uno, cuarenta pesos—	» » » —»—	40 »
Nueces, arroba, cuarenta y dos pesos—	» » » —»—	42 »
Ovejas y carneros, en majada, ó al corte, cabeza, á ocho reales—	» » » —»—	1 »
Yd. á escojer, una, doce reales—	» » » —»—	1 4
Orejones con caroso, arroba, treinta pesos—	» » » —»—	30 »
Yd. sin caroso, arroba, á cuarenta y cinco ps—	» » » —»—	45 »
Yd. de pera y manzana, id. á cuarenta y cinco ps.	» » » —»—	45 »
Plumas de avestruz tejida negra con blanca, libra,	sin transacion.	
Yd. de color tejida, libra—	sin transacion.	
Yd. suelta libra—	sin transacion.	
Papas, arroba, quince pesos—	» » » —»—	15 »
Porotos, arroba, catorce pesos—	» » » —á—	14 »
Yd. del Interior, arroba, catorce pesos—	» » » —»—	14 »
Pasa de uva de Mendoza, arroba, á treinta y cuatro pesos—	» » » —»—	34 »
Yd. de higo negra, arroba, treinta pesos—	» » » —»—	30 »
Ponchos calamacos, uno, diez reales plata—	» » » —»—	10 rs. pta.
Yd de apala, uno, seis pesos—	» » » —»—	6 ps.
Yd. bicharás, uno—	[no hay]	
Patas, millar—	sin transacion.	
Sebo en rama de matadero arroba, diez y ocho pesos—	» » » —»—	18 »
Sebo en pipas con grasa, arroba, veinte y ocho á veinte y nueve ps.—	28 » —á—	29 »
Yd. en pipas puro, arroba, à treinta pesos—	» » » —»—	30 »
Yd. pisado de campo, arroba, catorce pesos—	» » » —»—	14 »
Sal en tierra, fanega cuarenta pesos—	» » » —»—	40 »
Yd abordo, fanega, veinte y cinco pesos—	» » » —»—	25 »
Trigo de pan superior, fanega, ciento cuarenta á ciento sesenta pesos—	140 » —»—	160 »
Yd. regular, fanega, cien á ciento veinte pesos	100 » —á—	120 »
Toros, uno, veinte pesos—	» » » —»—	20 »
Vacas gordas, una, treinta y cinco ps—	» » » —á—	35 »
Zuelas de macho, tucumanas una, á cuatro y medio pesos plata—	» » —»—	4 4ps. pta
Yd. id. de hembra, una, á tres y medio ps. pta.	» » » —»—	3 4ps. pta

Precios corrientes del metálico y cambios.

Fondos públicos del 6 p. %, / Yd. id. del 4 p. %,— } á la par con 3 p % de premio		
Onzas de oro selladas enteras sin Riojanas, una, á trescientos setentay ocho ps.—	» » » —»—	378 »
Dichas en macuquino sin Boliviana una, á trescientos setenta y cinco ps—	» » » —»—	375 »
Dichas Riojanas, una, á trescientos setenta y tres ps.—	» » » —»—	373 »
Pesos fuertes, uno, á veinte y tres ps.—	» » » —»—	23 »
Medios pesos y pesetas de cordon, el peso, á veinte y un pesos—	» » » —»—	22 »
Plata macuquina cortada el peso, veinte y un ps	» » » —»—	21 »
Plata cortada, Boliviana y de Córdova, el peso, á veinte pesos—	» » » —»—	20 »
Cambio sobre Inglaterra, á dos peniques el peso	» » » —»—	2 pen
Yd. sobre Francia, veinte y dos centésimos el peso—	» » » —»—	22 cent.
Yd. sobre Norte América, á dos p % de premio el peso—	» » » —»—	2 p %
Yd. sobre Montevideo, el peso uno y medio p % depremio el peso—	» » » —»—	1 p %
Yd. sobre Rio Janeiro, á tres y medio p % de premio	» » » —»—	3 ½ p %

Buenos Aires, Abril 30 de 1848—

Pablo Santillan—Miguel Antonio Saenz—Benito Real—Benito Diaz—Fermin de Irigoyen—Evaristo Pineda—Juan Higinbothom—

Es copia—

FUENTES—URQUIZA—

EL EDITOR.

Los siguientes documentos describen claramente la miserable situacion é indigno carácter del nominal Gobierno en Montevideo, entre cuyos actos inicuos se cuenta el de falsificar impávidamente el lenguage de los principios, que sarcásticamente invoca—

»Ministerio de Relaciones Esteriores—Al Cuerpo Diplomatico y Consular en Montevideo—Señores—El Gobierno se encuentra en una situacion penosísima y difícil de mantener—Por dominarla ha hecho cuanto de él ha dependido, pero desgraciadamente sus esfuerzos han sido completamente inútiles—De nada ha valido que se haya dirigido á la razon, al interés, de los que mas lo tienen en comprender las cosas tales cuales son—El Gobierno con dolor se ha visto rechazado por todos, y arrojado asi en una senda en que no quiere entrar, y que tratará de evitar á costa de todo sacrificio—Liberal por principios, por la índole de las instituciones nacionales que tanto respeta, y por conveniencia pública, él ha mirado siempre con ceño los severos y graves deberes que le impone la salud del Estado, en las circunstancias eminentemente críticas y solemnes en que se encuentra la República, y lo ha mirado asi porque no solo sabe hasta donde llegan, y pueden llegar esos deberes, sino porque ha creido y cree, que despues de mas de cinco años de una guerra tan cruel, y un sitio tan penoso, como el que aflige á este pueblo: en presencia de los poderosos hechos que ha creado una defensa improvisada y sostenida con elementos tan diversos, y de un modo tan excepcional y violento, como el que SS. SS. han presenciado y están presenciando, no es posible trazar un límite ni formar un cálculo que pueda servir de garantia para asegurar que roto el freno de las formas y de los derechos con que el Gobierno hasta ahora ha contenido el desborde de las pasiones y conservado el órden y la tranquilidad pública, esta poblacion no será víctima de una de esas muchas calamidades que trae siempre consigo la desesperacion cuando se apodera de hombres que se ven armados, que todo lo han perdido y que en el triunfo de sus enemigos ven inmediatamente amenazadas sus vidas y la suerte de sus infelices hijos—En tal estado de cosas S. E. el Sr. Presidente de la República ha creido conveniente y oportuno manifestar á SS. SS. con entera franqueza y lealtad cual es su posicion en estos momentos, lo que piensa hacer para salir de ella, y la necesidad y conveniencia de que SS. SS. coadyuven á este objeto con todos los recursos y medios que les dén la influencia de sus empleos y misiones—El Gobierno que tan marcado tiene el programa de sus principios gubernativos, no quiere mas que continuar su marcha como lo ha hecho hasta aqui, respetando á todos, haciéndose respetar y dando una proteccion eficaz y sin distincion á todos los intereses y personas que encierra esta ciudad; y como la consecucion de este objeto es un bien de beneficio comun, cree que él impone serios deberes á todos aquellos que como SS. SS. están encargados de proteger y garantir las fortunas, las vidas y el bien estar de sus compatriotas—

Es por esta razon, pues, que S. E. el Sr. Presidente ha determinado la convocacion de SS. SS. no dudando, como no duda que ellas verán en este paso una prueba mas del respeto que profesa á los principios y á los derechos de todos y el sentimiento que le anima de ver concluida su administracion sin dejar establecidos antecedentes que si bien no son nuevos en épocas como la presente, no por eso son menos dañosos y trascendentales, y mucho mas en paises nuevos y en la infancia de su existencia política—

Cual sea el conflicto en que se encuentra el Gobierno no es necesario decirlo: él es público y notorio—Un ejército y una poblacion numerosa que vive á costa del Tesoro nacional le pide alimento, no puede dárseles, porque disminuidas las rentas con que únicamente cuenta para llenar esas necesidades y estando en los momentos en que debe decidirse la gran cuestion que dilacera á este pais, no solo falta el numerario que es necesario para la adquisicion de los artículos alimenticios, sino tambien el crédito que solo vive de la confianza y seguridad—Por consiguiente lucha hoy el Gobierno con esa grave dificultad, y mas que todo con la imposibilidad de poder prevenir sus consecuencias naturales, si por medios regulares aquella dificultad no es superada—SS. SS. las comprenden—Sería funesto para este pueblo el dia que el Gobierno por un réspeto mal entendido á doctrinas y principios administrativos, sancionados y reconocidos para tiempos ordinarios, ensordeciese á las exigencias y clamores de una poblacion que no vive sino de lo que se le dá, ó hiciese un abandono criminal de las obligaciones y deberes que le impone la seguridad del pueblo que gobierna y la defensa de la República—Es en esta persuasion que S. E. el Señor Presidente no ha trepidado en dirigirse á SS. SS. y pedirles la cooperacion de sus esfuerzos para que no tenga lugar tanta desgracia—El Gobierno todo lo que necesita es un capital de cincuenta mil pesos, representado en especies, en dinero ú obligaciones individuales, por cortas cantidades, y cuyo reembolso hará con las rentas de Aduana que le pertenecen desde 1.° de Abril próximo—Esta operacion es en extremo sencilla, y de ningun riesgo, ni perjuicio para los que toman parte en ella, porque dividida aquella suma entre todos los individuos que por sus fortunas, la naturaleza de sus especulaciones en este pais, deben contribuir, la cuota será muy pequeña relativamente; y porque con la certeza de que aquellas no pueden faltar, hay tambien la de que la deuda que contraiga la nacion, será cubierta antes de poco tiempo—Si á esto se agrega que el Gobierno admitiria obligaciones á dos ó tres meses, sin que esto obstase para que las obligaciones tomasen la órden ó el libramiento contra la administracion de la Auana en la forma que se ha mencionado, se verá, que el medio que se propone está muy distante de merecer la resistencia que ha encontrado en los tenedores de los artículos de consumo que se necesitan ó de algunos particulares á quienes el Gobierno ha hecho la propuesta—

En una palabra, desde que los documentos del Tesoro nacional no pueden servir para levantar fondos en plaza, el Gobierno busca el crédito individual ó que, deponiéndose todo temor, que no puede dejar de ser pueril é infundado, se dé á las promesas ú obligaciones del Tesoro todo el valor y confianza de que han gozado hasta este momento y que no hay razon admisible para que se le haya retirado—Si esto se consigue el Gobierno estará en estado de continuar su marcha administrativa, en el órden y en la forma que tiene establecida—

Pero la realizacion de este pensamiento no puede ser la obra solo del Gobierno: él ya lo ha tentado inútilmente—Es absolutamente indispensable para conseguirlo, la cooperacion de los Agentes extrangeros, que por su posicion están mas en estado de hacer comprender la conveniencia y la necesidad de adoptarlo, no en el interés de la cosa pública, sino en el de los mismos individuos que sean solicitados—

S. E. el Señor Presidente de la República espera, pues, que SS. SS. se prestarán á segundar sus esfuerzos, considerando que un acto semejante no podra dejar de ser aprobado por sus respectivos Gobiernos desde que el objeto que se busca está comprendido y en completo acuerdo con los deberes que son anexos al caracter que invisten—

Al transmitir á SS. SS. los sentimientos y deseos de S. E. el Sr. Presidente, me es en estremo grato ofrecerles los de la particular consideracion con que los saluda=*Manuel Herrera y Obes*=

Montevideo, Marzo 15 de 1848»—

Montevideo, Marzo 18 de 1848—

»Los infrascriptos Miembros del cuerpo diplomático y consular residentes en Montevideo, han recibido por conducto del Sr. Encargado de Negocios del Brasil, décano de este cuerpo, la nota colectiva que S. E. el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros ha dirigido al mismo cuerpo diplomático y consular, el 15 del corriente mes de Marzo—

En esta nota el Sr. Ministro expone las circunstancias embarazantes y dificiles en que se halla el Gobierno del Estado para obtener los medios de continuar la defensa de la ciudad, y mantener la tranquilidad y seguridad de las vidas y propiedades sin emplear medidas fuertes y violentas—Pero para obtener estos dos resultados sin recurrir á medidas semejantes, el Señor Ministro declara que le será suficiente el empréstito de la cantidad de cincuenta mil pesos, para cuyo abono el Gobierno se obligaria con la parte que le toca de las rentas de la Aduana, desde el 1.° del próximo mes de Abril; pero como este empréstito no puede realizarse sin el empleo de los fondos extrangeros, el Señor Ministro desea que los Representantes y Agentes de los Gobiernos extrangeros acreditados cerca del Gobierno de la República, pongan en ejercicio las medidas que su posicion oficial les dá para persuadir y convencer á los súbditos de sus Gobiernos respectivos que está en el interés mismo de estos súbditos entrar en esta medida financiera—

Los infrascriptos sienten con el dolor mas profundo los deplorables efectos de la guerra que despedaza el Estado Oriental; dirigen votos al Cielo por que vuelvan lo mas pronto posible sobre el horizonte de la República los dias de paz y de prosperidad; y al mismo tiempo aprecian justa y debidamente los sentimientos de benevolencia y beniguidad de que el Gobierno se declara animado hácia los súbditos de las naciones extrangeras domiciliados en Montevideo; pero los infrascriptos en su posicion como Agentes de Gobiernos perfectamente neutrales en la lucha que desgraciadamente agita a las dos Repúblicas del Plata, se ven obligados á no salir de los limites que la Ley de las Naciones les prescribe, y que les son trazados en las instrucciones de sus Gobiernos respectivos; y tanto aquellos como estas serian comprometidas por los infrascriptos en el caso que hiciesen uso, de cualquier modo que fuese, de la ventaja de su posicion oficial respectiva para favorecer á alguna de las partes beligerantes—

Por lo que respecta á lo que podia haber en esto de menos ventajoso en la opinion para los extrangeros neutrales residentes en la ciudad de Montevideo, los infrascriptos reposan no solamente en los sentimientos de benevolencia y beniguidad, de los que han tenido ya el honor de hacer mencion, sino tambien en la rigorosa observancia de los principios y reglas del Derecho de Gentes, sobre cuya aplicacion exacta á los intereses y personas de sus súbditos respectivos es de su deber velar constantemente—

Los infrascriptos aprovechan esta ocasion para saludar á S. E. el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros con la expresion sincera de su respeto, perfecta estima y alta consideracion—

Nota del Señor Encargado de Negocios de Francia en Montevideo—

Adhiero al complexo de la opinion emitida colectivamente en la nota precedente reservando empero la excepcion que resulta de la posicion particular de mi Gobierno al respecto del Gobierno Oriental—

A S. E.

El Señor Ministro de Negocios Extrangeros

&a. &a. &a.»—

El objeto de la circular del nominal Gobierno de Montevideo era extraer dinero de los extrangeros, con la notable circunstancia de dirigirse á los Agentes Diplomáticos y Consulares neutrales para podirles impeliesen á sus nacionales á un acto contrario á la neutralidad, y tomasen sobre sí la responsabilidad de semejante procedimiento—Tal interpelacion es original en la crónica de los despropósitos políticos—La respuesta de aquellos Agentes ha sido cual debia esperarse de sus sentimientos de prevision y decoro—¿Qué podian contestar á un simulacro de Gobierno agonizante que les pedia le diesen vida y accion, saliendo de los limites de la neutralidad?—Ninguna otra cosa que recordarle, como lo han hecho, el carácter neutral de que no deben separarse—¿Y qué respuesta debian oponer á la impávida declaracion de una autoridad inmoral é impotente que les anunciaba en tono siniestro no poder contener á los soldados mercenarios?—Ciertamente que á semejante declaracion bien tenian los Agentes neutrales el derecho de oponer una repulsa mas enérgica que la que han presentado, y de desconocer justamente en tal conmuacion todo sentimiento de benevolencia y de justicia debida á los neutrales—

En medio de estos elocuentes datos que caracterizan singularmente la atroz é impudente ficcion de representacion politica entretenida por el nominal Gobierno en Montevideo, no puede advertirse sin justa censura la respuesta excepcional dada por el Encargado de Negocios de Francia, adhiriendo por una parte á la contestacion colectiva de los otros Agentes, y salvando por otra lo que él llama »posicion particular de su Gobierno respecto del Gobierno Oriental»—O es neutral ó no lo es—Si lo primero, ninguna posicion particular debió salvar—Si lo segundo, no pudo adherir á la declaracion colectiva de neutralidad—Verdaderamente no puede ofrecerse una confusion mas sistemáticamonte entretenida que la que aparece de la anómala declaracion del Encargado de Negocios de Francia en la Ciudad de Montevideo—En ella misma, apesar de su tendencia de siniestra interpretacion, se decifra un enigma nada halagüeño para el nominal Gobierno en Montevideo en órden á sus insensatas esperanzas de que la Francia esforzaria su injusta é inaudita intervencion contra las Repúblicas del Rio de la Plata—Todo lo que resulta en substancia á ese respecto es que el Encargado de Negocios de Francia declara que es y que no es neutral; y semejante embarazo bien claramente significa una crisis en que la intervencion Francesa dista mucho de poder avanzar en el sentido que esperaban los salvages unitarios en Montevideo—A ellos, tan iniciados en la politica Europea, tan serviles instrumentos de ella, toca explicar porque ha sobrevenido este cambio—

Por lo demas, el tenor de la circular del salvage unitario Manuel Herrera Obes ofrece asunto de divertido entretenimiento—El confiesa que se dirigió á la razon é interes de los estrangeros para sacarles el alma de todas las farsas de libertad é instituciones de los salvages unitarios; dinero y dinero; y confiesa tambien que los obsequiados con tan graciosa benevolencia tuvieron el buen sentido de limitarse á agradecer semejante repentina liberalidad—

¿Y qué República es la que representa el titulado Gobierno en Montevideo sino la República de los extrangeros armados, de los subsidios extrangeros, y de la intervencion Francesa, en oposicion á toda la República Oriental que resiste semejante opresion extrangera?—El régimen de la Constitucion y de las Leyes nacionales está sostituido en esa Ciudad por la violencia extrangera y por la traicion de un puñado de infames rebeldes, cuya impotencia y nulidad son confesadas por ellos propios con impudentes anuncios del desenfreno del pillage y sanguinaria ferocidad de los mercenarios extrangeros en armas—

Ese triste espectáculo, resultado de la intervencion Anglo-Francesa, se ha agravado posteriormente con perjuicio de todos los intereses legítimos por la medida adoptada en los consejos infames del nominal Gobierno en Montevideo de declarar la ciudad en estado de sitio para comprimir á los Orientales que allí han quedado, y que miran con indignacion la férula y bayonetas extrangeras que tan pesadamente los oprimen—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION
DE
Frutos.

Mercado del Oeste

Mayo 3.

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores; á saber:

	Fanegas. Precios.
D. Lázaro Serda á D. Bernardo Reymundo	40 á 166 »
D. Juan Santos Sosa á D. Bartolo Luque	36 – 136 »
D. Juan Aparicio á D. Anacleto Pinto	51 – 70 »
El mismo Aparicio á dicho Pinto	58 – 80 »
Dicho Aparicio al mismo Pinto	118 – 90 »
D. José Tobares á D. Juan Miranda	20 – 100 »
D. Fernando Tobares á D. Juan Miranda	10 – 112 »
D. Juan Tobares á D. Juan Miranda	40 – 140 »
D. Juan Cuello á D. Nicolas Robio	80 – 120 »
El mismo Cuello á dicho Robio	80 – 90 »
D. Luciano Lobo á D. José Esquiano	60 – 135 »
Dicho Lobo al mismo Esquiano	40 – 115 »
Da. Mercedes Lobo á D. José Esquiano	60 – 108 »
D. José Noriega á D. Juan Miranda	20 – 160 »
Da. Cruz Gorosito á D. José Castro	40 – 90 »
	753

Se han vendido setecientas cincuenta y tres fanegas trigo de pan, á los precios, desde 70, hasta 166 pesos, correspondientes á la clase superior, regular é inferior.

753

Mercado del Norte.

Mayo 5.

Cueros vacunos	446
Cueros de potro	3
Cueros lanares (docenas)	45
Lana (arrobas)	68
Grasa (arrobas)	8
Marteca (arrobas)	3

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores; á saber:

	Fanegas Precios.
D. Daniel Luna á D. Juan Facio	10 á 170 Ps.
D. Manuel Dominguez á D. Antonio Ferreto	16 – 150 »
D. Toribio Isarreaga á D. Agustin Marchan	10 – 142 »
D. Crisóstomo Rodriguez á D. Sesario Riolfo	14 – 140 »
D. Tomas Gomez á Sesario Riolfo	13 – 140 »
D. Francisco Castillo á D. Sebastian Martinez	10 – 135 »
D. Bartolomé Alanis á D. Sebastian Martinez	30 – 130 »
D. José Espinosa á D. Sebastian Martinez	10 – 110 »
	113

Se han vendido ciento trece fanegas trigo de pan, á los precios, desde 170, hasta 110 pesos, pertenecientes á la clase superior, regular é inferior.

Maiz vendido el dia de la fecha con expresion de los vendedores y compradores; á saber:

	Fanegas Precios.
D. Alejos Córdova á D. Bartolomé Sibe.	6 á 42 »
D. Nicolas Maldonao á D. Angel Capelino	7 – 42 »
D. Andres Abelino á D. Juan Drago	7 – 42 »
D. Francisco Herrera á D. Pedro Truco.	6 – 44 »
D. Gregorio Lopez á D. Manuel Cabotosta	6 – 40 »
D. Valentin Rodriguez á D. Nicolas Maza	4 – 35 »
D Ventura Iberra á D. Domingo Bolar.	7 – 36 »
D. Cándido Barrionuevo á D. José Maria Vega	12 – 40 »
D. Rufino Dominé á D. José Ardoino	7 – 37 »
D. Tomas Lemos á D. Manuel Perrazo	7 – 41 »
D. Juan Fin á D. Francisco Ramirez	16 – 40 »
D. Marcelino Acosta á D. Gerónimo Sanguinet	6 – 41 »
D. Julian Perez á D. José Peso	6 – 41 »
D. José M. Vejar á D. Juan Carby	4 – 38 »
D. Fortunato Silva á Simon Pereira	16 – 38 »
D. Amaro Serdeira á D. Juan Bautista Lambroquine	7 – 40 »
D. José Maria Campos á D. Francisco Urisa	12 – 40 »
D Juan Benitez á D. Francisco Garmendis	5 – 40 »
D. Fernando Garcia á D. Julio Belandis	15 – 38 »
D. Florencio Gonzalez á D. Miguel Rodriguez	8 – 38 »
D. Gregorio Luna á D. Marcelino Benitez	12 – 40 »
D. Elias Gonzalez á D. Genrónimo Sanguitet	10 – 40 »
D. Inocencio Ubiedo á D. Miguel Dominguez	8 – 40 »
D. Julian Mairon á D. Bartolo Bolatro.	8 – 43 »
D. Juan Rodriguez á D. Nicolas Maza	6 – 40 »
	208

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultramarinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *especimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 6 de Mayo de 1848.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 5	853,596 5½	4 1½	2,071,617 5	1,986	2,483,700	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	26,637 3½						
Letras vencidas y cobradas	48,231 1½						
	928,465 2½	4 1½	2,071,617 5	1,986	2,483,700	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas			48,231 1½				
LISTA MILITAR DE ABRIL ULTIMO.							
Inspeccion General	4,408						
Edecanes de S. E.	6,365 3						
Plana Mayor del Ejército	26,395 4						
Idem........del Norte	1,646						
Idem........Inactiva	652 4						
Idem........de los Andes	68 4						
Compañia de Caballeria Escolta de S. E.	6,208						
Batallon Guardia Argentina	12,232 6½						
1.° Batallon de Infanteria	7,684 7						
2.° id....de....id	896 4						
3.° id....de....id	5,273 6						
4.° id....de....id	10,913 4½						
Batallon Restaurador	5,426 7						
Idem.....id	2,364						
Escolta Libertad en la Convalescencia	620 2						
Regimiento No. 1.°	19,402 7						
Id..........id	2,417 5½						
Regimiento N.° 2	3,744 5½						
Idem......N.° 3	6,441						
Idem......N.° 4	19,880 5						
Idem......N.° 5	32,461						
Idem......N.° 6 al Norte	19,002						
Idem......N.° 6 al Sud	37,194						
Individuos del 1.er Batallon de Rebajados	120						
Asignaciones de ....id	8,412						
Piquete de linea del Batallon nueva creacion en Maldonado	8,196 4						
Artilleria del Fuerte Federacion	92						
Dragones de idem	722 4						
Indios de.....id.....id	1,930						
Artilleria del fuerte Independencia	76						
Asignaciones del Batallon id	2,134						
Parque de Artilleria de Ciudad	825						
Cuerpo de Invalidos	17,405 2						
Viudas del Monte Pio Militar	12 851 4½						
Milicia Pasiva	145						
Pagos sueltos	1,794						
Idem de 2 oficiales, 3 sargentos y 1 miliciano	620						
Guarnicion del 25 de Mayo	9,297						
Idem de Bahia Blanca en la frontera del centro	9,710						
Idem......de Patagones	4,200						
Idem de Bahia Blanca	10,164						
Familias de la Tropa de id	821 2						
Gefes y Oficiales del Estado Oriental	1,522						
Asignaciones de......id	61,068						
Division del Centro	26,397						
Idem en el Tonelero	24,404 4						
Idem al mando del Coronel Aguilera	1,926						
Idem de Milicias en el Azul	18,808						
Artilleria del Fuerte Azul	110						
Pólvoras de Flores y [illegible]neli	762						
Piquete del Superior Gobierno en Dolores	1,784						
Idem Escolta de S. E.	1,832						
Escuadron Lanceros del No. 3	620						
4.° Escuadron Escolta Libertad	5,560						
Asignaciones de la division al mando del Coronel Hidalgo	8,504						
Idem del Ejército de Vanguardia	183,539						
Idem de la Division al mando del Coronel Lagos	33,101						
Idem del Mayor Moranchel	957						
Batallon Patricios de San Nicolas	2,894						
Compañia que componia la Guarnicion de Martin Garcia	4,734						
Idem artilleria de Marina al servicio del Tren volante	3,767						
Departamento de Marina	31,182						
Asignaciones de la Escuadrilla en el Uruguay	10,919						
Idem..................en el Paraná	6,064						
Idem de Oficiales y tripulaciones de idem	452						
Carpinteros con el Sr. General Mancilla	4,200						
Peones al servicio de la Capitania del Puerto	1,800						
Destacamento en la Boca del Salado	2,194						
Regimiento No. 3 en Tapalquén	4,620						
Escuadrones acantonados en Fortin de Areco por Marzo	8,480						
Individuos destinados á los trabajos públicos en los Santos Lugares de Rosas por idem	8,718 4						
Tambores y Pitos del Juzgado de Paz de la Concepcion	216						
dem........de Balvaneda de la Encarnacion	252						
Idem..........del Socorro	156						
Idem..........del Pilar	108						
Idem..........de San Telmo	72						
Idem..........de Monserrat	72						
Idem..........de la Piedad	72						
Idem..........de San Nicolas	108						
Ajustes de Oficiales Orientales por 1841	756						
Id..................id..........1842	1,008						
Id..................id..........1843	4,790						
Id..................id..........1844	6,548 3						
Id..................id..........1845	6,950						
Id..................id..........1846	6,960						
Id..................id..........1847	8,211 1						
Id. de Da. Dolores Espindola, viuda del Sargento del Regimiento No. 3 Gregorio Farias por 1841	288						
Id..................id..........1842	384						
Id..................id..........1843	384						
Id..................id..........1844	352						
Marineros al servicio de Balleneras	10,012 4						
Existencia	98,616 6½	4 1½	2,023,386 3½	1,986	2,483,700	4,385,600	1,596,913 7½
	928,465 2½	4 1½	2,071,617 5½	1,986	2,483,700	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 6 de Mayo de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a de ayer — De comisos y multas		859 2½			A la Tesoreria General	26,637 3½			
Exist'a de ayer — Del Estado	53,523 5	......	......	13 6					
Entrada	3,099 6½								
Salida									
Puerto	947								
Contribucion	777 5								
Papel sellado	19,500								
Policia	2,094 2								
Correos	200								
Pregoneria	18 6				Existencia	53,523 5	859 2½	......	13 6
	80,161 6½	859 2½	......	13 6		80,161 [illegible]	859 2½	......	13 6

Buenos Aires, Mayo 6 de 1848—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

---

y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada numero se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera eslotexto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte de política y comercial, las modas, lo talones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes se materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su intrés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende en el ínfimo precio de veinte y cuatro mil pesos moneda corriente el establecimiento de hornos para hacer ladrillo conocido por de Correa Morales compuesto de lo siguiente.

Una salita, apcsento, y cocina de azetea, y material cocido sobre la calle de Charcas.

Dos hornos en el mejor estado como nuevos, el uno de bóveda: carga de treinta á treinta y tres mil adoves; y el otro que no es de bóveda carga nueve mil y tantos adoves

Un galpon de bastante elevacion todo adove cocido, techo de tejuela, de veinte y nueve varas de largo y seis de ancho desde el cual se puede trabajar en el horno grande aunque llueva.

Cuatro cuartos grandes que toman el mismo tiro de las veinte y nueve varas del galpon, tambien de ladrillo ó adove cocido: tres de ellos techo de azotea, menos uno que está sin techo.

Dos pisaderos sin el mas pequeño deterioro, están como nuevos. cada pisadero tiene su jagué.

Un gran pozo: con pileta, aguel y está en el mejor estado, y está situado en medio de ambos pisaderos.

Un corral de ladrillo y medio con un buen porton nuevo donde pueden encerrarse treinta animales: el piso del corral de ladrillo, fundido puesto de canto.

El terreno de este establecimiento se compone de ciento cuarenta varas de frente al Leste y otro tanto de fondo al Oeste tomando la calle pública que conduce al convento de Recoletos.

Tambien se dará en cambio este establecimiento, por un terreno ó casita en esta ciudad, y á mas se dará el establecimiento y una casa pequeña en la mejor situacion en la calle de Corrientes, inmedista al rio por otra casa que no esté fuera del centro de la Ciudad y que tenga capacidad para una familia.

En la calle de Corrientes num. 30, vive el dueño del establecimiento donde se puede ocurrir para tratar.

AVISO.

Un español anciano sin obligaciones, muy antiguo en el pais, desea acomodarse para el servicio de hombres solos que serán bien servidos; los señores que lo necesiten pueden ocurrir á la calle de Venezuela núm. 200 y dará toda garantía de su conducta, buen servicio y juicio.

Tambien entiende el ramo de pulpería y el oficio de máquina de vapor de grasa. m8

SE VENDE

La casa calle de Chacabuco núm. 98, el que se interese en ella, en la misma casa encontrará con quien tratar. m8-3p

---

Coches

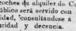

Se avisa al público que en la calle de Corrientes núm. 146 una cuadra antes de llegar al Depósito de carros fúnebres, ha sido trasladado el establecimiento de coches de alquiler de Castro y Ca., el público será servido con toda puntualidad, consultandose á la vez la seguridad y decencia.

Se previene que la administracion de carros fúnebres no tiene intervencion ni injerencia alguna; y que los coches de Castro para acompañamientos al cementerio, serán proporcionados veinte pesos mas baratos que los que se facilitan alli; pero deben pedirse precisamente en el citado num 146 de la misma calle, á cualquier hora del dia hasta las ocho de la noche.

Tambien hay volantas, y coches para paseos; y un coche elegante para visitas ú otros usos de lucimiento. m8-1mp

---

SEVENDE

La casa quinta del finado D. José Tadeo de los Santos, sita en la Parroquia de Balvaneda, cuartel 50, paralela con la calle de Cangallo, de una cuadra de extension, 7 piezas en buen estado, de teja; pozo de valde, naranjos, parras é higueras, todo frutal. Para tratar ocúrrase á Gonzalez en la escribania de D. Adolfo Conde. m8-6p

---

Hospital General de Hombres.

Un comerciante hijo de esta Ciudad, federal, sabiendo la necesidad de poderse remediar la escasez de ropa para las camas de los enfermos, dijo á un vocal de la Comision; disponga V. de dos mil yardas de lienzo americano; las que entregó el dia siguiente teniendo la satisfaccion de ver á pocos dias vestidas las camas y los pobres enfermos, y que con un lenguaje mudo le decian. Estamos vestidos con tu sudor y trabajo.

En seguida otro comerciante federal Americano, entregó confidencialmente al mismo vocal 3,000 pesos moneda corriente para el mismo socorro, se compraron á D. Manuel Escuti cien fresadas superiores en su clase, que se las dió a 10 pesos y con el resto se hicieron traer lienzos americanos que los pobres los disfrutan, se hicieron 279 fundas de almohadas, 265 sábanas 96 camisas, 150 servilletas, y sigue remediando la necesidad con 100 camisas mas en corte, sabanas &. D. Estevan Rams y Robert para el dia de la Comunion Pascual, donó: 2 carretadas de carbon, 6 docenas camisas de bramante fino. 2 id. pañuelos listados, 24 camisetas de bayeta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA Y Hno.

En la casa de comercio de los Sres. Galt, Smith y Ca. calle de la Piedad numero 106.

El Martes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos cómodos que se han de estipular, se rematará indispensablemente á la mejor postura, un buen surtido de efectos aparentes para la estacion cuyo pormenor es el siguiente.

Zarazas de varios clases, lienzas tablas, id. asargadas, id. lisos de varios anchos, id. azules, pañuelos de rebozo fleco ee lana, id. medio rebozo, chalíes, alpacas floreadas, bramantes finos y regulares, casimíres franceses, id. de algodon, cantones, pañuelos de cambray de hilo de manos, id. de algodon pintados, id. oscuros, paños de poncho finos y regulares, id angostos azules y medios colores, id. de castor, id. para sobretodos, franelas, bayetas medio pellon, id. de dos frisas, jergas inglesas, colchas blancas, coletas, medias largas y medias medias crudas, id. de lana, genero de hilo adasmacados para manteles, toallas lisas y labradas, manteles de varios tamaños, ruanes doble ancho para sabanas, ponchos ingleses, irlandas de hilo muy finas, hilo de sastre, id. de zapatero, lonas de Rusia, pañuelos de taparse de merino y otras clases, tripes rizados, bayetas de pellon, damascos de lana y algodon, panas negras anchas, y parios otros efectos que se manifestarán en el acto del remate.

POR FEDERICO SILVA

Artículos de almacen.

En su casa calle del Perú N.o 12.

El Martes 9 del corriente, á las 11 en punto de la mañana; se han de vender al mejor precio, y en lotes al gusto del comprador:

Lotes á vista.

50 tercios yerva paraguaya, 60 barricas azucar, 70 bolsas fariña, 40 barricas azucar terciada, 20 pipas vino catalan muy cargado, 30 id. id cette, 15 cajones pasa de uva arribeña, 50 tercios yerva rica Parnaguá Macedo, 11 sobornales id. 50 id. id. 30 cuarterolas vino seco, 20 medias pipas vino de Burdeos, 20 pipas caña, 40 Bolsas café 10 cuarterolas aceite, garbanzos pimenton tavaco y otros artículos.

POR PEDRO J. DIAZ.

Calle de Chacabuco No. 19.

De comestibles.

El Miércoles 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura y á plazos sin retirar lote, lo siguiente:

150 tercios yerba Parnaguá varias marcas, azucar de Santos, café en grano, aguardiente anisado de 20 grados, tabaco negro, id. de mascar, quesos, pasas de uva, harina en bolsas superior, cohetes, vinagre, vino catalan en cascos y otros artículos que se manifestarán.

Para Santiago,

TUCUMAN y SALTA.

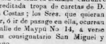

Saldrá en toda la semana entrante la acreditada tropa de caretas de D. Pedro Costas; los Sres. que quieran cargar, ó ir de pasage en ella, ocurran á la calle de Maypú No 14, á verse con su consignatario San Miguel y hermano. m3 3p

---

DECIMO NONO DIVIDENDO.

Con anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este penúltimo dividendo, los Señores acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los quesubscriben, trayendo sus documentos de crédito, el Sabado 5 del corriente, á su casa de comercio, calle de Federacion No. 47.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1848.

Francisco Balbin y Ca.

m3 8c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende la casa del finado D. Salvador Moreno, sita en la calle de la Piedad No. 181½ con el mayor frente á dicha calle y el otro á la de la Esmeralda formando esquina y sus altos correspondiente á dichos frentes en la cantidad de ciento sesenta mil pesos el que se interese ocurra á dicha casa que hallara con quien tratar á cualquier hora del dia. a27 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO A LA HUMANIDAD.

UN jóven desgraciado que padece. en el lecho del dolor nueve años, tullido y cubierto de úlceras, implora del respetable público su beneficencia Habito calle de Chacabuco núm. 123

José Sinforoso Martinez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR 3,000 pesos se venden dos hermosos carros del tráfico fuertes en el mejor estado con sus arreos correspondientes; calle del Perú No. 172. En la misma casa se venden dos figuras de mármol de tamaño natural, representando á Hércules y Minerva, por el costo de Europa. m29 6*

Mulas.

De tres años arriba, se venden cien gordas y en el mejor estado; en el Norte. Ocurase á la calle de Cangallo No. 104. a27 6c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Viva la Independencia Americana!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los Sres. padres de familias.

Las infrascriptas Directoras del Colegio Federal de Niñas, se complacen al anunciar al ilustrado público en general, y á los Sres. padres de familias, en particular, que han trasladado su establecimiento de educacion, de la calle de Suipacha á la de Potosí No. 149, por ser un local mas céntrico: donde ofrecen sus servicios en su profesion, y aseguran dar á la juventud del bello sexo que se les confie, una educacion religiosa patriótica-federal, por lo que serán dignas de la gran sociedad Argentina.

Lectura, escritura, gramática castella raciocinada, doctrina cristiana, moral, historia, aritmética, geografia esplicada, bordados en sus diversas clases, dibujo, pintura, música, frances é ingles &a. &a., serán los ramos en que se instruira la juventud en el Colegio Federal.

Se admiten pupilas, medio pupilas y externas.

Continuamos educando gratis algunas niñas, cuyas familias no pueden costiarlas por hallarse sus padres sosteniendo en los ejércitos nuestra Independencia Nacional.

Nos comprometemos mandar buscar las niñas que no puedan llevarlas al colegio, proporcionándoles una persona de confianza.

Vicenta Ravelo—Rosalia Ravelo—

a27 8p

Aviso.

Se necesita conchavar una mucama para el servicio interior de una quinta en lascinco esquinas de la Recoleta. Tambien se precisa una cocinera y una costurera.

Para tratar ocurran á la Calle de Mejico No. 123, á cualquier hora del dia.

Buenos Ayres, Abril 27, 1848.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Desea acomodarse un mozo estrangero de veinte y cinco años de edad, para almacen de menudeo ó para el servicio interior de alguna casa particular, dando buenas recomendaciones de su buena conducta. Si alguno se interesase tenga la bondad de dejar una esquelita con las iniciales R. M. S. a27

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

En la calle de Representantes No. 217, 218, 219, se alquilan coches para la Recolecta á qualquier precio, carruajes como para paseo igualmente para hacer viages al interior del pais fuertes y con buenos caballos de toda clase, así como carretas carros &.

Se hacen toda clase de obras de herrería y carpintería; Hay tambien un depósito de leña de rama de la mejor clase que se venderá por mayor y al menudeo desearemos llevar lo mejor posible los pedidos que se dignen hacer al Establcimiento.

Fancisco Barron y Ca.

a26—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mneran los salvages unitarios!

AVISO.

Se vende la casa quinta, situada en la plaza de la Recoleta, de la propiedad de Doña Mariana Narbaja. Este edificio se compone de dos casas divididas: la casa grande, de doce piezas habitables, y demas oficinas necesarias, con una comodidad interior muy promorcionada. En la quinta se encuentra toda clase de árboles de frutas delicadas, y cubierta de parrales: luego sigue la casa chica con cuatro piezas habitables, y demas comodidad proporcionada.

El que se interese en alguna de ellas ocurra á la calle del Parque No. 32, donde viven sus dueños, y con quienes se podrá tratar. a26 3p

---

Casa en venta.

En la calle de la Universidad frente al No. 207; con 9¼ varas de frente y 42 varas de fondo, construidá á la moderna, de asotea, y en calle enpedrada: tiene sala de 7¼ por 5, y á mas 8 piezas inclusa la cocina. 2 patios enladrillados, rebocados y blanqueados, corral, pozo de balde &. &. Por otros pormenores véase á Thomas Gowland, calle de Belgrano No. 46. a26 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende.

Por acuerdo de los herederos de la finada Da. Francisca Sarasa de Saenz la casa que fué de su propiedad, sita en la calle de Venezuela No. 85, entre las calles de Representantes y Universidad En la calle de Tacuarí No. 95, reside el encargado por la familia para tratar.

a27 6*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se ha perdido.

El Domingo 26 del presente mes, a las 11 del dia, desde la Iglesia de San Juan hasta la casa del Sr. General D. Lucio Mancilla, una muchacha de 10 á 11 años de edad, lleva un vestido colorante con esclavina de zaraza y un pañuelo de ceda punzó en el cuello, teniendo dificultad para hablar y haciendo poco tiempo que ha venido de la campaña, no es extraño no haya sabido dar las señas de la casa; se suplica á las personas que la hayan encontrado la entreguen en la calle de Potosí N.° 173 donde recibirán una buena gratificacion.

m 27 3p.

Marimoñas

Las hay muy baratas y de muy doble calidad en la calle de Lima No. 7 a4 2p

---

Editor Responsable
SANTIAGO KIERNAN—